San Juan del Paraná, 29 de diciembre de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP
Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANJUAN DEL PARANA, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, EN REFERENCIA procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 –REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI ID N°422.459, a los efectos de aclarar el Punto Observación por la DNCP:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Solicitamos remitir la autorización del MEC.
Comentario: Se observa que en la autorizacion del MEC en la columna de Obra a Ejecutar "reparacion, conforme a lo indicado en planos y planillas ANEXAS", sin embargo,en la mencionada autorizacion no se visualiza ningun Anexo.

Respuesta UOC: en la Autorización del MEC se visualiza, la obra de reparación, conforme a lo **indicado en los planos y planillas anexas**, dicho texto subrayado corresponde a los planos y planillas remitidas por la Institución Municipal para su aprobación, y que forman parte del legajo del presente llamado que son publicados en el SICP(Planos y Planillas), a continuación remitimos el legajo presentado en el MEC, y que son mencionados en el MEMORANDUN VRMT NRO.117/2.022:Evidencia Documental-Memorandum VRMT N°117/2022:

MEMORANDUM VRMT N° 117/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 18 /08/2022

REFERENCIA: FONACIDE - Municipalidad de San Juan del Paraná – Itapúa - Expediente **286087**
Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **San Juan del Paraná**, del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la reparación, conforme a planos y planillas de computo métrico presentadas; en la **Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti** con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueba el proyecto en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Además mencionamos la nota presentada en el MEC, ingresado bajo el Expediente Nro. 286087, donde se solicita la Autorización de la Obra y se remite el legajo de documentaciones para su aprobación, y que luego son mencionados en el MEMORANDUN VRMT NRO. 117/2.022: Evidencia Documental – Nota remitida al MEC

San Juan del Paraná, 17 de agosto de 2022.-

Señores
Dirección de Infraestructura -MEC
Presente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA, por la presente se dirige a usted, a los efectos de remitirle un Proyecto para reparación en la Escuela Básica N°936 – Arcangelo Benedetti, para el efecto anexamos:

- Proyecto arquitectónico
- Planilla de computo métrico
- Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – SECRETARIA

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – INTENDENCIA

C. ST. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 286087
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam O
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 17 AGO 2022 HORA: 9:08
FIRMA RECEPTOR:

A continuación remitimos la Autorización del MEC, con los ANEXOS mencionados

Sin otro particular, atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – U.O.C.

CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC

Asunción, 18 de agosto del 2.022.-

Nota DI

Señor

Aldo N. Lepretti Báez, Intendente Municipal

Municipalidad de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	*0728004*	*5596*	*Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti*	*Reparación, conforme a lo indicado en planos y planillas anexas.*	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°286087 de fecha 17/08/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura,** no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (021) 495-894
infraestructura@mec.gov.py
Asunción - Paraguay

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Hugo Vilasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."*

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *220/2022 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL*

4. *MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIE. CIAS. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Ing. Vicente Rafael Martínez Toral
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

MEMORANDUM VRMT N° 117/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 18 /08/2022

REFERENCIA: FONACIDE - Municipalidad de San Juan del Paraná – Itapúa - Expediente **286087**
Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **San Juan del Paraná**, del departamento de **Itapúa**, solicita la autorización para la reparación, conforme a planos y planillas de computo métrico presentadas; en la **Escuela Básica N° 936 Arcangelo Benedetti** con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueba el proyecto en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ----------
Ing. Vicente R. Martínez
Fiscal del MEC

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 286087
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian D.
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA 19 AGO 2022 HORA: 9:51
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

San Juan del Paraná, 17 de agosto de 2022.-

Señores
Dirección de Infraestructura -MEC
Presente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA, por la presente se dirige a usted, a los efectos de remitirle un Proyecto para reparación en la Escuela Básica N°936 – Arcangelo Benedetti, para el efecto anexamos:

- Proyecto arquitectónico
- Planilla de computo métrico
- Especificaciones Técnicas

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

SR. ALDO W. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 286087
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Wirian O
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 17 AGO 2022 HORA: 9:38
FIRMA RECEPTOR:

Municipalidad de San Juan del Paraná

ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

ORDEN	Conceptos	Unid.	Cant.	P.Unit	Precio Total
REPARACION DE TECHO					
	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	492,09		
	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	M2	492,09		
	Canaleta de chapa zinc	ML	105		
	Bajada de chapas zinc	ml	18		
REPARACION AULAS					
	Desmonte de piso existente	m2	196		
	relleno y compactaccion	m3	60		
	contrapiso de Hormigon de cascotes 10 cm	m2	196		
	colocacion de piso ceramico	m2	196		
	zocalo ceramico	M2	90		
	reparacion de fisuras verticales y horizontales, adicion de hierro 10Ø para soporte estructural, en z incluye desmonte y reparacion de revoque de mamposteria exterior e interior	gl	1		
OBRAS VARIAS					
	pintura interior y exterior al latex	m2	200		
	pórtico de acceso principal con muro perimetral	gl	1		
	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UN	1		
	instalacion electrica	gl	1		
				TOTAL DE OBRA	

OBSERVACIONES: CANTIDADES Y COSTOS ESTIMADOS A VERIFICAR POR EL OFERTANTE

INSTITUCION: ESCUELA BASICA Nº936 ARCANGELO BENEDETTI

DIRECCION: AVDA LOS LAPACHOS - SANTA ROSA GUAVIYU

PROYECTO: CAMBIO DE TECHO, REFUERZO ESTRUCTURAL, CAMBIO DE SISTEMA ELECTRICO DE UN BLOQUE, CONSTRUCCION DE PORTICO

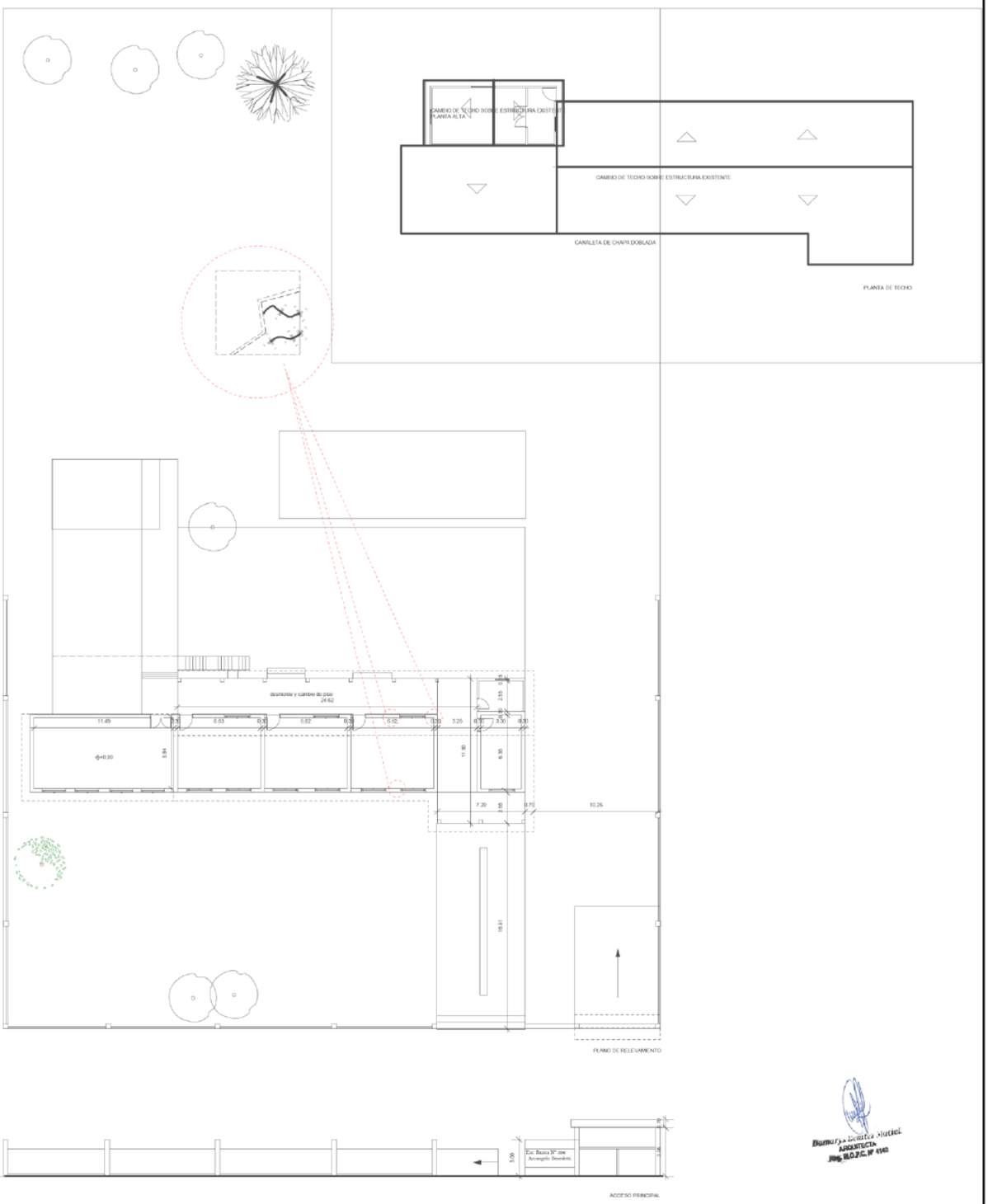

Damarys Benitez Maciel
ARQUITECTA
Reg. M.O.P.C. Nº 4142

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA

PLANO DE RELEVAMIENTO